

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202300294

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	hasta el 18 de julio de 2024
CONTRATO No:	202300294
CONTRATISTA:	SDT INGENIERIA
NIT:	900.245.364-2
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DEL VALLE DEL SOFTWARE SEDE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS SUMINISTRO.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$311,848,237) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo 2024. Adicionar: recursos por DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$19.657.461) IVA incluido
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$331.505.698) IVA incluido
PLAZO FINAL:	31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202300294, cuyo objeto es "COMPRAVENTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DEL VALLE DEL SOFTWARE SEDE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS SUMINISTRO." por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$19.657.461) IVA incluido**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 28 de junio de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE (CVS)", Con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.
- C. El 04 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.
- D. El 14 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA se suscribió el contrato No. 202300294 cuyo objeto es “Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - SUMINISTRO” con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestion Jurídica y por un valor inicial de TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$311,848,237) IVA incluido.
- E. El 31 de enero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- F. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300294, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- G. El 18 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín se suscribió la modificación No. 3, al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de abril de 2024, mediante escrito radicado No.20240002142, el Supervisor del contrato No. 202300294 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$19.657.461) IVA Incluido**, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín.
- I. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300294, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

J. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600098679 DE 2023
Disponibilidad Presupuestal:	2024000310
Compromiso Presupuestal:	2024000372
Rubro:	23202020060024-0
Descripción del Rubro:	FASE 2- DOTACIÓN TECNOLÓGICA.
Centro de Costos:	33161
CPC:	61185
Requerimiento N°:	20240002142/20241002165

K. El 18 de abril de 2024, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300294 hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$19.657.461) IVA** Incluido, lo cual consta en el acta No. 21 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300294 hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$19.657.461) IVA** Incluido.

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300294, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciocho (18) de abril de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Natalia Restrepo - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ciro Arturo Peralta - Supervisor del contrato No. 202300294

Revisó: Carlos Valencia-Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Ciro Arturo Peralta - Profesional Universitaria- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.